



320/73.

Expte. 1.086/73.

VISTO:

El compromiso emanado del Encuentro de Rectores de Universidades del área Centro-Sudamericana, realizado en Salta entre el 23 y 25 de Abril del corriente año, en el sentido de crear un Organismo Regional Interuniversitario con 7 una Secretaría Ejecutiva Rotativa cada dos años, con sede en nuestra ciudad / por el primer período; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional de Salta nació con una firme vocación de insertarse dinámicamente en el marco regional Latinoamericano que, por razones geográficas, socio-culturales, económicas, políticas e históricas le corresponde, surgiendo así como respuesta a la exigencia de constituirse en agente activo / de cambios estructurales;

Que lo antes enunciado está plasmado en los Fines y Objetivos que fundamentan la creación de la Universidad Nacional de Salta, los que son plenamente compartidos por las Universidades intervinientes en el mencionado encuentro;

Que tanto la Universidad Nacional de Salta, como las otras Universidades participantes del mismo, otorgan una importancia fundamental al intercambio previsto en la Declaración firmada el 25 de Abril último, cuya copia se adjunta a la presente resolución;

Que se hace necesario que las tareas de la Secretaría Ejecutiva del Organismo Regional Interuniversitario se inserten dentro de la política de la Universidad Nacional de Salta, a través de la coordinación y centralización de una dependencia creada al efecto;

Que en el artículo 2° del Decreto N° 246/72 se autoriza a esta Universidad / para determinar las dotaciones y el agrupamiento funcional necesario para poner en funcionamiento la estructura orgánica-funcional;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 64 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de Mayo de 1973;

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Créase el SERVICIO DE RELACIONES LATINOAMERICANAS, dependiente del Rectorado con las siguientes funciones:

- a) Secretaría Ejecutiva del Organismo Regional Interuniversitario del área Centro-Sudamericana, según el orden de rotación bienal acordado.

...///



320/73.

Expte. 1.086/73.

- b) Centralización, coordinación y ejecución de las tareas de intercambio acordadas en el Encuentro de Rectores y de los nuevos convenios de acción recíproca que se establecieren en el futuro.
- c) Toda otra función que, en tal sentido, le fuere encomendada por el Rector.

ARTICULO 2°.- Hasta tanto se estudien las necesidades de planta estable, poner en funcionamiento esa dependencia creándose el cargo de JEFE DEL SERVICIO DE RELACIONES LATINOAMERICANAS a nivel A-IV.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus efectos.-


Cent. Pub. Npc. VICTOR OSCAR GIMENEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
INTERVENTOR

ras/



Universidad Nacional de Salta

ENCUENTRO LATINOAMERICANO DE RECTORES DEL AREA
CENTRO - SUDAMERICANA
SINTESIS DE LAS PROPUESTAS SOBRE ACCION COORDINADA

DECLARACION FINAL

Durante los días 23,24 y 25 de Abril se reunieron en la Ciudad de Salta, convocados por la Universidad Nacional de Salta los Rectores Dr. DIONISIO GONZALEZ TORRES, de la Universidad de Asunción, Paraguay; Dr. LUIS RIVERA CORTES de la Universidad de San Francisco Xavier de Chuquisaca, Sucre, Bolivia y la Delegada Rectoral Prof. PATRICIA INFANTE de la Universidad del Norte, Antofagasta, Chile, por las Universidades visitantes y el Ing. ROBERTO GERMAN OVEJERO Delegado Organizador, por la Universidad Nacional de Salta. Esta reunión fue planeada por la UNSa como concreción de su voluntad de ser un organismo activo propulsor de cambios estructurales en el ámbito social, económico y cultural de su área de vigencia. En los fines y objetivos que inspiraron la creación de la Universidad Nacional de Salta se consigna que : " por la definición de su marco regional, la Universidad Nacional tiene una misión que cumplir, en virtud de su ubicación geográfica y de los antiguos lazos económicos, humanos y culturales que históricamente ligaron a sus pueblos. La Región donde la Universidad Nacional desarrollará su acción positiva, es la que en grado preponderante ha de contribuir al anhelo de una verdadera integración territorial nacional y latinoamericana no dependiente. En este proceso de liberación, la Universidad tiene que ser un instrumento más que contribuya a las reformas socio-económicas y culturales que son imprescindibles para que aquel proceso se cumpla." (incisos b y c de "Fines y objetivos" en "La Universidad para América Latina", UNSa, 1973.).-

Handwritten signatures and notes on the left margin, including a large signature that appears to be 'Luis Rivera Cortes' and another signature below it.

Handwritten signature and date '07/07/73' at the bottom right of the page.



Universidad Nacional de Salta

De acuerdo con el Temario propuesto por la UNSa y aceptado por los Rectores invitados, se analizaron y discutieron los Fines y objetivos de la Universidad Nacional de Salta, haciendo especial hincapié en su concepción regional y latinoamericana, llegándose a un acuerdo total sobre los mismos.-

A partir de esta comunidad de intereses prospectivos se leyó el documento de trabajo presentado por la UNSa, "Necesidad de una acción coordinada de las Universidades que integran la región Centro-Sudamericana" que fue aprobado por unanimidad, señalándose la necesidad de llevar a la práctica los contenidos de dicho documento con rapidez y efectividad. En tal sentido se acordaron los siguientes puntos:

- 1- Crear un Organismo Regional Interuniversitario de la zona Centro-Sudamericana con una Secretaría Ejecutiva rotativa cada dos años cuya primera Sede será en Salta. Este organismo de carácter normativo tiene por objeto ejecutar y coordinar toda la futura acción conjunta que realicen las Universidades intervinientes: La tarea inicial de la Secretaría Ejecutiva será comunicar las resoluciones emanadas de este Encuentro y extender la invitación a participar en el Organismo Regional y en las futuras reuniones de Rectores del Area a otras Universidades Bolivianas, Paraguayas, Chilenas, Argentinas y Peruanas.
- 2- Poner en funcionamiento de inmediato en las Universidades intervinientes una Oficina de Información e Intercambio Universitario Regional que se ocupe de coordinar y hacer efectivas todas aquellas resoluciones emanadas de la Secretaría Ejecutiva.
- 3- Concretar los mecanismos para realizar un intercambio permanente en materia de:

Mano
Mano
Mano

Mano



Universidad Nacional de Salta

- a) Acción Cultural, que será canalizada por vía de las respectivas Oficinas de Extensión Universitaria. En tal sentido se aprobó el auspicio de tales actividades con el financiamiento a cargo de cada Universidad, las cuales remitirán a la brevedad una síntesis tanto de las posibles actividades a intercambiar como de las políticas que regulan la extensión universitaria y la acción cultural en los medios respectivos.-
- b) Muestras museológicas, que presentarán en las Universidades participantes del Organismo, los respectivos materiales y colecciones de acuerdo con los límites fijados por las legislaciones vigentes. Se fomentará asimismo el intercambio de colecciones y se facilitará el canje de originales, duplicados, etc.-
- c) Reuniones científicas, que, con carácter preferencial dispondrán la invitación de docentes e investigadores de las Universidades intervinientes. Igual criterio se seguirá para Congresos y Simposios que pudieran realizarse en lo sucesivo. Para ello, cada Universidad proporcionará la lista de su personal Académico-Docente.-
- d) Canje de Publicaciones, Información Estadística, Bibliográfica y todo tipo de Ediciones que puedan resultar de interés. A tal efecto se enviarán las listas indicando las disponibilidades actuales y de futuras reimpresiones y nuevas ediciones.
- e) Encuentros estudiantiles, que serán auspiciados y financiados por las Universidades participantes. Se concreta en este encuentro una reunión de Delegados Estudiantiles de la Región, cuya realización se fija en for

de 7 de mayo

[Handwritten signatures and initials]



Universidad Nacional de Sucre

ma tentativa, para la segunda semana del mes de Agosto de 1973, en la ciudad de Sucre, Bolivia. Tal encuentro es tará destinado -como el de los Señores Rectores- a pro mover un mayor conocimiento de las realidades respe cti vas y a estimular una acción conjunta en ese ámbito.-

f) Cursos de Postgrado. Se establece un convenio de intercambio recíproco entre las Universidades intervinientes financiados por cada Universidad. El calendario de estos cursos será proporcionado oportunamente a la Secretaría Ejecutiva y a las Oficinas de Información.

b- Proponer para ser tratados por el Organismo Regional Interuniversitario en futuras reuniones los siguientes problemas:

- a) Reglamentación unificada sobre ingresos a pre y post-grado en las Universidades Centro-Sudamericanas.-
- b) Equiparación y validez de títulos.-
- c) Creación de la Libreta Universitaria Latinoamericana.-
- d) Implementación de los acuerdos sobre investigación, intercambio docente, formalizados en la reunión de los Señores Rectores visitantes con los Coordinadores de los Departamentos de la UNSa.
- e) Toda otra gestión y convenio de acción coordinada que en el futuro se pudiera realizar.-

5- Establecer reuniones periódicas de evaluación permanente de la Acción coordinada del Organismo Regional. La periodicidad de las mismas fijará un lapso entre reuniones consecutivas que no será mayor de cuatro meses.. La próxima reunión tendrá por sede la ciudad de Antofagasta o la de Asunción de acuerdo con lo que el Organismo Regional en su oportunidad determine.

6- Hasta tanto se implementen las Oficinas de Información e Intercambio en forma orgánica, dejar en manos de las Direcciones Académicas que se adjuntan, el procesamiento de los distintos aspectos

[Handwritten signatures and initials]
d. J. J. J.
[Signature]

[Handwritten signature]



Universidad Nacional de Salta

resueltos por la Secretaría Ejecutiva.-

En la ciudad de Salta a los veinticinco días del mes de Abril de mil novecientos setenta y tres.

Dr. Luis Rivera Cortés
Rector de la Universidad de
Chuquisaca

Prof. Patricia Infante
Delegada del Rector de la Universidad
del Norte

Dr. Dionisio González Torres
Rector de la Universidad de Asunción

Ing. Roberto G. Ovejero
Delegado Organizador de la
Universidad de Salta